

Tiene como anejo un garaje cubierto, con una superficie útil de 16 metros 38 decímetros cuadrados, no incluida en la señalada para la vivienda.

El resto de la parcela, no ocupado por la edificación, se destina a patio posterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 88 del tomo 1.659, libro 118 de Olivares, finca número 5.337, inscripción primera.

Tipo de subasta

Finca número 5.306: 5.512.500 pesetas.

Finca número 5.337: 5.512.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de mayo de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—29.108.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Susana López Morales y doña Nuria López Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018030596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en Villanueva del Ariscal, con su frente a la calle 29 de Octubre, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, el solar número 4; por la izquierda, el solar número 2 y, por el fondo, los solares números 8 y 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 127 del tomo 1.597, libro 70 de Villanueva, finca número 3.489, inscripción primera.

En el que se ha edificado una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie construida total sumadas las dos plantas, de 109 metros 69 decímetros cuadrados.

Es de tipo A. La planta baja consta zaguán, salón-comedor, sala de estar, cocina con despensa y cuarto de aseo; y en la alta hay tres dormitorios y cuarto de aseo, azotea a la parte interior y terraza balcón a la calle.

Los linderos son los mismos del solar en que respectivamente están siendo construidas.

Tipo de subasta: 6.324.800 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor, 4 de junio de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—29.107.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Dalmacio Moisés Garrido Muñoz y doña Vicenta Valero Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.Casa demarcada con el número 7 de la calle de la Nocla, barrio Bajo, de la villa de Otura, cuya medida superficial es de 125 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados están edificados. Linda: Derecha, don Rafael Díaz; izquierda, herederos de don Salvador Salas, y espalda, don José Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 145 vuelto, del tomo 1.400 del archivo, libro 90 de Otura, finca 1.390-N.

Tipo de subasta: 14.695.344 pesetas.

Dado en Santa Fe a 12 de mayo de 1999.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—29.206.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Don Nicolás Acosta González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Copaisan, contra «Agraria Rodríguez Quintana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3528000018002499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Explotación agrícola denominada «Las Tabladas» sita en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, con una superficie total de 99 hectáreas 60 áreas 95 centiáreas y 824 centímetros cuadrados, formada por las siguientes fincas:

1.^a Rústica.—Terreno de secano situado donde dicen Las Tabladas, que tiene la extensión superficial aproximada de 93 hectáreas 51 áreas 62 centiáreas. Linda: Naciente, terrenos de don Manuel González Segura, de los hermanos Rodríguez, hoy don Francisco Valencia del Pino, camino del Obispado de Canarias, de herederos de don Juan Saavedra Segura, de don Marcos García Bolaños, de don Santiago Ramírez Bautista y coordillera; poniente, de don Francisco Rodríguez Llarena, de Comunidad Tirma, del Obispado de Canarias, coordillera y de don Antonio Hernández; norte, de don Tomás Rodríguez Quintana y sus citados hermanos, del Obispado de Canarias, de don Antonio Hernández Medina, de don Manuel González Segura, de don José Valencia Segura, hoy de don Francisco Valencia del Pino, y sur, del Obispado de Canarias, de don Antonio Hernández Medina, de herederos de don Juan Saavedra Segura, de don Tomás Rodríguez Quintana y sus citados hermanos y coordillera. Dentro de esta finca, pero sin estar incluídas en su cabida, se encuentran situados cuatro trozos de terreno propiedad del Obispado de Canarias, uno de ellos conocido por «Planada de los Azulejos», que mide 7 hectáreas 40 áreas; otro conocido por «La Piedra de Tias Pascuas», que mide 3 hectáreas 55 áreas; otro de 65 áreas, y otro de 2 hectáreas 30 áreas, y también se encuentra enclavado otro trozo de terreno de 95 áreas, propiedad de la Comunidad Tirma.

2.^a Rústica.—Trozo de terreno erial y arrifes, situada en el sitio conocido por «Cabezo del Herrero», que tiene una extensión superficial aproximada de 2 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, terrenos de herederos de don Miguel Alfonso Rodríguez y de herederos de don Vicente Bautista Álamo; sur, el barranco de Furel; este, terrenos de herederos de don Juan Medina Saavedra, y oeste, terrenos de don Tomás Rodríguez Quintana y hermanos.

3.^a Rústica.—Trozo de terreno erial, en el sitio conocido por «La Virgen de los Dolores», con una extensión superficie aproximada de 2 hectáreas 52 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, barranco de la Arena; sur, terreno de don Tomás Rodríguez Quintana y hermanos; este, terrenos de la Comunidad Tirma, y, oeste, terrenos de don Bernardo Ramos y el citado barranco de la Arena.

4.^a Rústica.—Trozo de terreno de secano, en la «Montañeta de las Tabladas», que tiene la superficie aproximada de 20 celemines, equivalentes a 91 áreas 78 centiáreas 624 centímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con terrenos de don Tomás

Rodríguez Quintana y sus citados hermanos. A dicha explotación le sirven como accesorios los siguientes:

Aguas: Procedentes de la Comunidad de Regantes de la Aldea de San Nicolás. Las siguientes participaciones: En la presa de Caidero de la Niña, 276 celemines; en la presa de Parralillo, 385,75 celemines y, en la presa de Siberio, 358,75 celemines.

Tuberías: Por canal abierto, el agua que procede de las presas situadas en San Nicolás de Tolentino antes citadas, se recoge en la cantonera denominada del Morro de los Hoyetes o Bentaiga, y desde este punto arranca tubería de cemento propiedad de «Agrícola Rodríguez Quintana, Sociedad Anónima» hasta la cantonera denominada «Cruz de Pino», en un recorrido de 1.250 metros lineales y 0,040 de diámetro interior. Desde la cantonera «Bajante de Tirma» y tubería de cemento de 0,40 de diámetro interior, sale otro ramal a empatar con la nombrada anteriormente de cantonera «Morro de los Hoyetes» a cantonera «Cruz del Pino», con 900 metros de recorrido. Otro ramal de tubería de cemento que desde la cantonera «Cruz del Pino», enlaza con estanque regulador, de obra de fábrica, con capacidad para unas 82 horas de 36 metros cúbicos denominado «De las presas o Tabladas», con 400 metros y 0,40 metros de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento que desde el estanque regulador de las presas o Tabladas va a esquina de invernadero número 9, con 250 metros y 6" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento que desde dicho estanque regulador de las presas o tabladas continúa al sifón de las Tabladas y otro ramal del mismo tipo de tubería que desde este sifón de las Tabladas va a tronera llamada de José García, con 1.600 metros de recorrido y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento que desde el sifón de las Tabladas va al «Llano de la Cruz» con 450 metros y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento que desde el sifón de las Tabladas va a estanque regulador de Las Tabladas, con 250 metros y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento de 300 metros y 10" de diámetro interior, que desde que estanque regulador de Las Tabladas va a los invernaderos de pepinos, cruzando por terrenos de don Francisco Rodríguez Llarena. Otros ramales de tubería de cemento que desde la tronera denominada de José García cruza por calles entre invernaderos y continúa a estanque llamado de «Los Azulejos» de obra de fábrica, con un recorrido de 1.000 metros aproximadamente y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento de 10" de diámetro interior que arranca del estanque regulador de Los Azulejos, se dirige hacia el estanque regulador de barro/plástico, denominado «Lomo de los Tascos» y baja hasta el estanque regulador de obra de fábrica a media ladera y desde aquí a la finca número 2, llamada «Cabezo del Herrero», con un recorrido aproximado de 2.080 metros. Otro ramal de tubería de cemento que desde el estanque regulador llamado «El Molinillo», enlaza con el ramal que desde el estanque «Los Azulejos» va a «Lomo de los Tascos» con 300 metros y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento de 10" de diámetro interior y 450 metros, instalada desde la tronera llamada de José García, a finca número 6, «Montañeta de las Tabladas» y desde este punto, por acequia, a estanque-presa «El Molinillo». Se han descrito las tuberías o ramales generales, pues desde éstas arrancan los ramales secundarios que conducen a los distintos sectores de cultivos de invernaderos y aire libre.

Pozos y elevaciones: Procedentes de pozos situados en la cuenca del barranco de La Aldea, se elevan sus aguas a través de instalación denominada estanque de «Cañada Honda» a sifón de Las Tabladas, en tubería de hierro de 6" de diámetro interior y 700 metros aproximadamente. En esta explotación se agrupan cinco pozos llamados: Parral, Parralillo, Tahillo, Centro y Rosetas, los cuales se comunican entre sí por tuberías y sus aguas se concentran en el estanque regulador ya citado «Cañada Honda», sus enlaces son: Tubería de Parral a Torreta Barranco con dos tuberías de cemento; una de 6" de diámetro

metro interior y 800 metros y otra con 800 metros de 10" de diámetro interior. Tubería de Torreta Barranco a Cañada Honda con tubería de cemento de 580 metros y 8" de diámetro interior. Parralillo/Parral con tubería de cemento de 200 metros y 8" de diámetro interior. Enlace de Tahillo a ramal de Parral Torreta de Barranco, con tubería de cemento de 8" de diámetro interior y una longitud de 300 metros. Rosetas «Cañada Honda» con 1.000 metros de tubería de cemento de 10" de diámetro interior. Ramal entre Pozo Centro enlace con el de Rosetas/Cañada Honda con 200 metros aproximados. Elevación y toma de aguas de pozo Parral a motor de Velázquez con 200 metros de tubería de hierro de 6" de diámetro interior. De los pozos anteriormente mencionados, sitios en el término de San Nicolás de Tolentino, están amparados en expedientes administrativos de concesión de explotación de aguas subterráneas, por obras públicas, los siguientes: Parralillo, expediente número 2.471 T. P.; Centro, expediente número 4.856 T. P. y 5.096 T. P.; Rosetas, expediente número 4.933 T. P., el pozo de El Parral está enlazado con el de Cañada Honda, no mencionado anteriormente y amparado con el expediente número 4.701 T. P. El pozo llamado Tahillo es muy antiguo. Las bombas instaladas son: En Parral, 8 H. P.; en Parralillo, 15 H. P.; en Tahillo, 8 H. P.; en Centro, 8 H. P. y en Rosetas 20 H. P.; en Cañada Honda bomba sumergible 8 H. P. Todos electrificados.

Inscripción: En el tomo 927 del archivo, libro 69 de San Nicolás de Tolentino, folio 181, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Tipo de subasta: 255.000.000 de pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 23 de junio de 1999.—El Juez, Nicolás Acosta González.—El Secretario.—29.061.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castelló Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1999, instados por el Procurador de los Tribunales señor López-Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Manuel Grao Ferrer, por una cuantía de 2.613.253 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que después se describe, para el día 21 de septiembre de 1999 la primera subasta; para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 19 de octubre de 1999, y, en su caso, la tercera el día 17 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 12.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causas de fuerza mayor, se realizarán al día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca esa causa.

Entiéndase notificado el demandado de la convocatoria a las subastas, si no se le pudiese comunicar personalmente en el domicilio de la finca hipotecada.